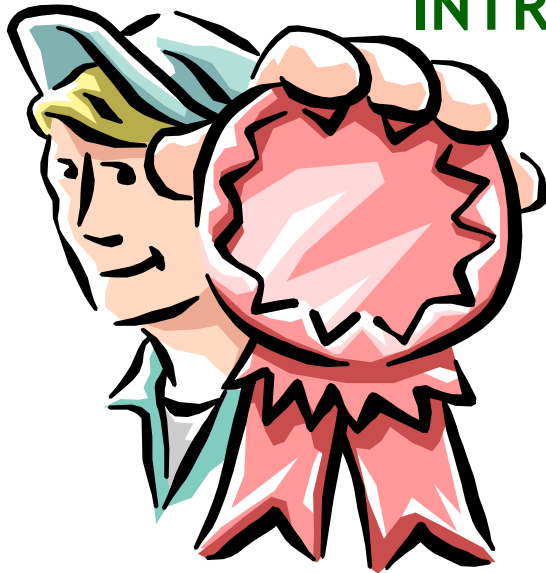


# 19.

## LEGITIMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

# INTRODUCCIÓN. LEGITIMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN



**A fin de facilitar la tramitación de los distintos procedimientos, presentamos unas tablas-resumen en las que se hace constar quién es el sujeto legitimado para la presentación de las solicitudes y en qué lugar ha de realizarla.**



# LEGITIMACIÓN

(Disposición Adicional Octava Rgto. LOEX)



## PERSONALMENTE

Cuando el sujeto legitimado se encuentre en territorio español habrá de presentar personalmente las **SOLICITUDES INICIALES** relativas a las **AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO O A PRÓRROGAS DE ESTANCIA.**

Cuando el sujeto legitimado se encuentre en territorio extranjero, la presentación de **SOLICITUDES DE VISADO Y SU RECOGIDA** se realizarán personalmente.

EXCEPCIÓN: Cuando el interesado no resida en la población en que tenga su sede la Misión Diplomática u Oficina Consular y se acrediten razones que obstaculicen el desplazamiento, como la lejanía de la misión u oficina, dificultades de transporte que hagan el viaje especialmente gravoso o razones acreditadas de enfermedad o condición física que dificulten sensiblemente su movilidad, podrá acordarse que la solicitud de visado pueda presentarse por representante debidamente acreditado.

Las **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO O DE ESTANCIA POR ESTUDIOS, MOVILIDAD DE ALUMNOS, PRÁCTICAS NO LABORALES O SERVICIOS DE VOLUNTARIADO** se podrán presentar personalmente, sin perjuicio de la existencia de fórmulas de representación voluntaria a través de actos jurídicos u otorgamientos específicos.

## LEGITIMACIÓN

(Disposición Adicional Octava Rgto. LOEX)



# REPRESENTANTE

En aquellos procedimientos en los que el **sujeto legitimado fuese un empleador**, las **SOLICITUDES INICIALES** podrán ser presentadas por éste o por quien válidamente ejerza la representación legal empresarial.

En los supuestos de presentación de **SOLICITUDES Y RECOGIDA DE VISADO DE ESTANCIA, TRÁNSITO Y DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE MENORES**, ambos trámites podrán realizarse mediante un representante debidamente acreditado

**SOLICITUDES DE VISADO Y SU RECOGIDA**. Cuando el interesado no resida en la población en que tenga su sede la Misión Diplomática u Oficina Consular y se acrediten razones que obstaculicen el desplazamiento, como la lejanía de la misión u oficina, dificultades de transporte que hagan el viaje especialmente gravoso o razones acreditadas de enfermedad o condición física que dificulten sensiblemente su movilidad, podrá acordarse que la solicitud de visado pueda presentarse por representante debidamente acreditado.



## TRAMITACIONES NO LABORALES



	¿QUIÉN LO PRESENTA?		¿DÓNDE LO TIENE QUE PRESENTAR?		
	EMPLEADOR	EXTRANJERO	MISIÓN DIPLOMÁTICA	SUBDELEG./ COMISARÍA/ OFICINA/ CCAA	OTROS REGISTROS
Solicitud de visado.		X*	X		
Solicitud de autorización de regreso (cuando se encuentre en trámite la renovación).		X (o representante)			X
Solicitud de autorización de regreso (cuando se encuentren trámite la expedición de la tarjeta).		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Prórroga de estancia sin visado.		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Prórroga de estancia con visado.		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Autorización de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.		X*	X		
Prórroga de estancia de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.		X		X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de estancia a familiares.		X*	X	X	
Residencia Temporal inicial no lucrativa no estando en España.		X	X		
Renovaciones: autorizaciones de residencia, de residencia por circunstancias excepcionales, permanente.		X (o representante)			X
Autorización de residencia por reagrupación familiar inicial.		X		X (Subdelegación/ Oficina)	
Renovaciones de las autorizaciones de familiares reagrupados.		X (o representante)			X
Autorización de residencia a favor de los familiares de investigadores.	Organismo de investigación	X	X	X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de residencia a favor de los familiares de trabajadores altamente cualificados.	X	X	X	X (Subdelegación/ Oficina)	
Residencia por circunstancias excepcionales.		X		X (Subdelegación/ Oficina)	
Prórroga de la residencia por circunstancias excepcionales.		X			X

\* Cuando no resida en la población en que tenga su sede la Misión Diplomática u Oficina Consular y se acrediten razones, podrá presentarse por representante.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN

(Disposición Adicional Tercera Rgto. LOEX)



Sujeto legitimado  
**se encuentre en  
territorio  
español**

Las solicitudes relativas a las **autorizaciones iniciales de residencia y de trabajo** deberán presentarse, presencial o electrónicamente por el interesado, ante los registros de los órganos competentes para su tramitación.

Sujeto legitimado  
**NO se  
encuentre en  
territorio  
español**

La presentación de **solicitudes de visado** y su recogida se realizará ante la Misión Diplomática u Oficina Consular en cuya demarcación reside. (Se podrá determinar otra Misión Diplomática u Oficina Consular si media causa justa).

Las solicitudes de  
**modificación,  
prórroga o  
renovación de las  
autorizaciones de  
residencia y de  
trabajo**



Se podrán presentar en **cualquier otro registro** de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



# TRAMITACIONES NO LABORALES



Caritas

	¿QUIÉN LO PRESENTA?		¿DÓNDE LO TIENE QUE PRESENTAR?		
	EMPLEADOR	EXTRANJERO	CONSULADO	SUBDELEG./ COMISARÍA/ OFICINA/ CCAA	OTROS REGISTROS
Residencia temporal con excepción de autorización de trabajo/ fuera de España		X	X		
Residencia temporal con excepción de autorización de trabajo/ en España.		X		X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de larga duración.		X	X (Si está fuera)	X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de LARGA DURACIÓN-UE.		X	X (Si está fuera)	X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de residencia de larga duración en España de Residente de larga duración en UE.		X	X (Si está fuera)	X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de residencia de larga duración a familiares de residente de larga duración en UE.		X	X (Si está fuera)	X (Subdelegación/ Oficina)	
Recuperación de residencia de larga duración y LARGA DURACIÓN-UE.		X	X (Si está fuera)	X (Subdelegación/ Oficina)	
Autorización de residencia del niño nacido / no nacido en España.		X (Padre/Madre/Tutor)		X (Subdelegación/ Oficina)	
Solicitud de informe gubernativo estancia de menores: vacaciones o tratamiento médico.		X (O ENTIDAD O PERSONA PROMOTORA)		X (Comisaría/ Oficina)	
Solicitud de cédula de inscripción.		X			
Solicitud de certificado.		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Solicitud de certificado fuera de España.		X	x		
Solicitud de INE.		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Solicitud de INE fuera de España.		X	x		
Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjeros.		X		X (Comisaría/ Oficina)	
Solicitud de Tarjeta en Régimen Comunitario.		X		X (Comisaría/ Oficina)	

# TRAMITACIONES DE TRABAJO



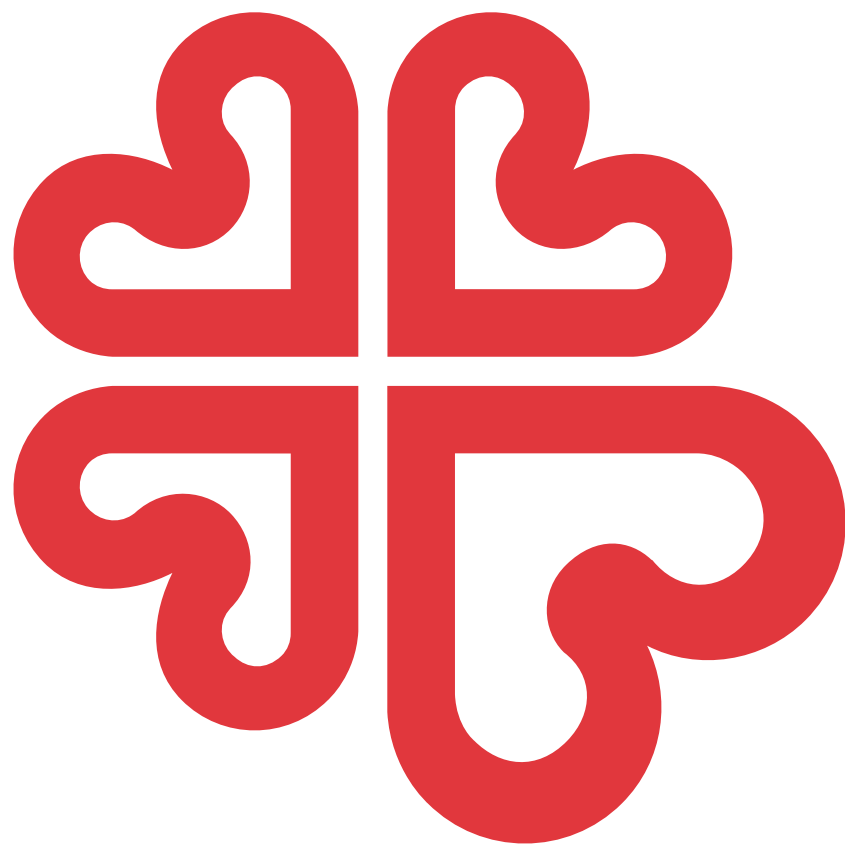
	¿QUIÉN LO PRESENTA?		¿DÓNDE LO TIENE QUE PRESENTAR?		
	EMPLEADOR	EXTRANJERO	Misión Diplomática	SUBDELEG./ OFICINA/ CCAA	OTROS REGISTROS
Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena inicial.	X (o Representante)			X	
Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo para investigadores.	Entidad u organismo (o Representante)			X	
Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo para trabajadores altamente cualificados.	X (o Representante)			X	
Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo de duración determinada	X (o Representante)			X	
Solicitud autorización cuenta propia inicial.		X	X		
Solicitud de excepción de autorización para trabajar sino reside en España.		X	X		
Solicitud de excepción de autorización para trabajar.		X		X	
Renovaciones.	X	X (o Representante)			X
Renovación de la excepción de la autorización de trabajo.		X (o Representante)			X





# TRAMITACIONES DE TRABAJO

	¿QUIÉN LO PRESENTA?		¿DÓNDE LO TIENE QUE PRESENTAR?		
	EMPLEADOR	EXTRANJERO	CONSULADO	SUBDELEG./ COMISARÍA/CCAA	OTROS REGISTROS
Solicitud autorización de residencia temporal y trabajo en el marco de las prestaciones transnacionales.	X (Representante)		X (Si es por cuenta propia)	X	
Prorroga de residencia temporal y trabajo en el marco de las prestaciones transnacionales.		X			X
Autorización de trabajo de temporada o campaña.	X			x	
Autorización de trabajo transfronterizo.	x	x	X (Si es por cuenta propia)	X	
Modificación de sector y ámbito geográfico.		X		x	



***Cáritas***